



GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LORETO

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 5158-2021-CG/GRLO-SCC

CONTROL CONCURRENTE
DIRECCION REGIONAL DE SALUD LORETO
IQUITOS, MAYNAS, LORETO

“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN,
DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE
RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A
LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19”

HITO DE CONTROL N.º 1: ESTADO SITUACIONAL DE LOS
PUNTOS DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA
VACUNA.

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 AL 19 DE FEBRERO DE 2021

TOMO I DE I

IQUITOS, 19 DE FEBRERO DE 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 5158-2021-CG/GRLO-SCC

“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19”

HITO DE CONTROL N.º 1: ESTADO SITUACIONAL DE LOS PUNTOS DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VACUNA.

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	7
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	7
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	7
IX. CONCLUSIÓN	7
X. RECOMENDACIONES	8
APÉNDICES	9

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 5158-2021-CG/GRLO-SCC**

"RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19"

HITO DE CONTROL N.º 1: ESTADO SITUACIONAL DE LOS PUNTOS DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VACUNA.

I. ORIGEN

El presente informe de Control Concurrente se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Loreto mediante Oficio n.º 000042-2021-CG/GRLO de 9 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 02-L440-2021-001, esta modalidad del servicio de Control Simultáneo se realiza en el marco de lo dispuesto en la Ley n.º 27785 y sus modificatorias, la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias; así como, en el marco de lo establecido en el "Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación Contra la COVID-19" aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 037-2021-CG de 28 de enero de 2021.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la Dirección Regional de Salud de Loreto ejecuta los procesos de recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19, cumpliendo la normativa técnica y contractual aplicable, disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud.

2.2 Objetivo específico

Determinar si los puntos de almacenamiento y conservación de la vacuna cuentan con los espacios y equipos necesarios para la recepción, almacenamiento y conservación de vacunas contra la COVID-19, conforme a la normativa técnica aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolló al estado situacional de los puntos de almacenamiento y conservación de la vacuna y que ha sido ejecutado del 11 de febrero al 19 de febrero de 2021, en las instalaciones de la Dirección Regional de Salud de Loreto, ubicada en calle Colonial Mz.-B L-21 (Local del ex colegio La real), Punchana, Maynas, Loreto.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Resolución Ministerial N.º 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020, se aprobó el "Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19" que tiene la finalidad de contribuir a disminuir la morbi-mortalidad por COVID-19 en el territorio nacional, a través de acciones dirigidas a la vacunación según el esquema nación de vacunación del país.

La COVID-19 es una enfermedad respiratoria aguda altamente contagiosa, que causa síntomas como el de un resfriado común, hasta una enfermedad infecciosa respiratoria severa; siendo los más afectados las personas mayores de 60 años, o con comorbilidades, como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer u otros estados de inmunosupresión.

En relación a ello, el Plan de Vacunación contra el COVID-19 de la región Loreto, fue aprobada mediante Resolución Directoral N° 1543-2020-GRL-DRSL/30.01 de 30 de diciembre de 2020.

Asimismo, el Plan antes mencionado es de aplicación obligatoria en todo el ámbito Regional, en las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Seguro Social de Salud (EsSalud), Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; así como, para las IPRESS privadas y cualquier otra entidad que disponga la Autoridad Sanitaria.

Sobre el particular, de acuerdo al Plan Regional de Vacunación contra la COVID-19, el número de personas mayores de 18 años a vacunar en la Región Loreto asciende a 699 964, las mismas que se distribuirán por cada Fase, siendo que en la primera fase se ha considerado vacunar a 31 623 personas, conforme se muestra a continuación:

CUADRO N° 1
POBLACIÓN A VACUNAR POR CADA FASE

FASE	POBLACIÓN PRIORIZADA	CANTIDAD DE PERSONAS A VACUNAR
Fase I	<ul style="list-style-type: none"> • Toda persona que presta servicios, independientemente de la naturaleza de su vínculo laboral o contractual. • Personal de las Fuerzas Armadas y Policiales. • Bomberos, Cruz Roja. • Personal de seguridad, serenazgo, brigadistas, y personal de limpieza. • Estudiantes de la salud. • Miembros de las Mesas Electorales. 	31 623

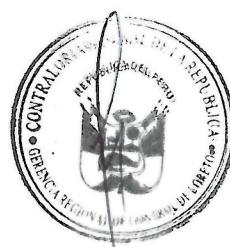
Fuente : Plan de Vacunación contra el COVID-19 de la región Loreto.

Elaborado por : Comisión de control.

Además, la cadena de frío, es uno de los pilares más importantes en las actividades de inmunizaciones, pues de ella depende la seguridad, calidad y garantía de las vacunas, para la protección de personas contra las enfermedades prevenibles por vacunación.

La vacuna que llegará a la Región en un primer lote es de 2766, la misma que tendrá una conservación de entre 2°C y 8°C, para ello es importante asegurar la cadena de frío con los equipos necesarios a fin de conservar la vacuna en condiciones adecuadas.

La región Loreto cuenta con 574 Equipos de Cadena de Frío, de acuerdo se detalla en el cuadro siguiente:



CUADRO N° 2
EQUIPOS DE CADENA DE FRIO EN LA REGIÓN LORETO

Tipo de EESS	Categoría de equipo								Sin equipo		
	Refrigerador		Congelador		Cámara		Generador eléctrico	Aire acondicionado			
	RIL	RS	C	CS	CR	CC	GE	AA	CA		
AR Almacén Regional	1	0	8	0	1	0	0	0	0	10	0
AD Almacén DISA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ARED Almacén RED	7	0	9	0	1	0	1	2	0	20	0
AM Almacén Microred	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0
CS Almacén de Centro de Salud	32	35	51	10	0	0	0	0	0	128	0
PS Almacén de Puesto de Salud	37	285	41	46	0	0	0	0	0	409	60
Hosp Almacén de Hospital	3	0	2	0	0	0	0	0	0	5	0
Inst Almacén de Instituto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EsSalud Almacén de EsSalud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	81	320	112	56	2	0	1	2	0	574	60

Fuente : Plan de Vacunación contra el COVID-19 de la región Loreto.

Elaborado por : Comisión de control.

Leyenda:

RIL = Refrigerador Ice Line; RS = Refrigerador Solar; C = Congelador; CS = Congelador Solar; CR = Cámara de refrigeración; CC = Cámara de congelación; GE = Generador eléctrico; AA = Aire acondicionado; CA = Contina de aire; SE = Sin equipo

En cuanto al estado de los equipos de cadena de frío por RED, en la región se cuenta con 261 refrigeradoras y 140 congeladoras operativas, como se muestra a continuación:

CUADRO N° 3
ESTADO DE LOS EQUIPOS DE CADENA DE FRIO SEGÚN RED

Red	Refrigeradoras					Congeladoras					IPRESS sin equipo desde su creación
	F	NFRR	NFRE	D	Total	F	NFRR	NFRE	D	Total	
Maynas ciudad	48	4		3	55	48	1	0	0	49	2
Maynas periferia	43	16		1	60	14	9	1	1	24	4
Ramón Castilla	19	5		1	25	3	3	0	0	6	3
Requena	13	20		5	38	6	4	0	1	10	1
Loreto	22	8		6	36	14	3	0	0	17	17
Ucayali	16	0	12	9	37	2	0	2	0	4	11
Alto Amazonas	59	10		19	88	38	0	0	0	38	12
Datem del Marañon	41	5	1	15	62	15	3		0	20	10
Total	261	68	13	59	401	140	23	3	2	168	60

Fuente : Plan de Vacunación contra el COVID-19 de la región Loreto.

Elaborado por : Comisión de control.

Leyenda:

F = Funciona; NFRR = No funciona requiere reparación; NFRE = No funciona requiere evaluación; D = Dañados

Por otro lado, el proceso de distribución general y específica de vacunas contra la COVID-19 establecido por el Ministerio de Salud se muestra a continuación:

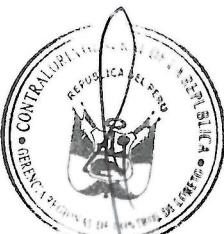
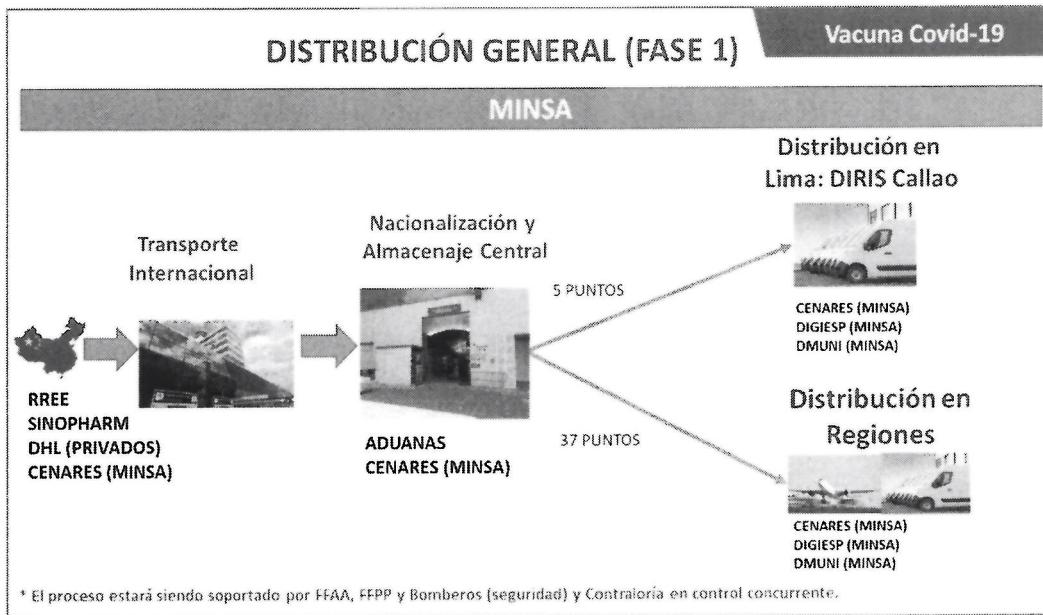


GRÁFICO N° 1
DISTRIBUCIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DE VACUNAS CONTRA LA COVID-19



* El proceso estará siendo soportado por FFAA, FFPP y Bomberos (seguridad) y Contraloría en control concurrente.

Fuente : Presentación elaborada por la Presidencia de Consejo de Ministros, Ministerio de Salud y Ministerio de Relaciones Exteriores del 4 de febrero de 2021 para el Congreso de la República.

Cabe precisar, que en este hito de control n.º 1, referido al estado situacional de los puntos de almacenamiento y conservación de la vacuna, se ha realizado la evaluación y verificación a las siguientes actividades:

- Implementación de las condiciones y equipamiento de los almacenes donde se ubicarán las vacunas contra la COVID-19 (Seguridad, control, servicios básicos, entre otros).
- Implementación de mecanismos para el control de stocks de vacunas contra la COVID-19.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación efectuada al estado situacional de los puntos de almacenamiento y conservación de la vacuna se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19, conforme se expone a continuación:

1. ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO DONDE SE CONSERVARÁN LAS VACUNAS ANTES DE SU DISTRIBUCIÓN NO CUENTA CON GRUPO ELECTRÓGENO Ú OTRO SISTEMA QUE LO SUSTITUYA EN CASO DE CORTE DE FLUIDO ELÉCTRICO; ASIMISMO, NO CUENTA CON BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, LO CUAL NO GARANTIZARÍA EL MANTENIMIENTO EN LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES DE LAS VACUNAS CONTRA LA COVID-19.

Como resultado de la aplicación del formato n.º 1: Verificación del manual de buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en almacenes de 9 de febrero de 2021, correspondiente al Operativo de Salud - 2021, suscrito por la comisión de control y el Químico Farmacéutico, responsable de la cadena de frío del almacén donde se almacenará y conservará las vacunas antes de su distribución de la Dirección Regional de Salud de Loreto, se advierte que no cuenta con grupo eléctrico ú otro sistema que lo



sustituya en caso de corte de fluido eléctrico; asimismo, no cuenta con botiquín de primeros auxilios, conforme se evidencia con las respuestas consignadas en los numerales 56 y 57 de la sección C. Instalaciones, equipos e instrumentos y numerales 76 y 77 de la sección D. Mobiliario, Equipos y Recursos Naturales del referido formato, las cuales se muestran en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 4
RESPUESTAS CONSIGNADAS EN EL FORMATO N° 1

Nº	ASUNTO	SI	NO	COMENTARIOS
C	INSTALACIONES, EQUIPOS E INSTRUMENTOS			
56	¿El almacén cuenta con grupo electrógeno?	-	X	-
57	De no ser así, ¿cuenta con un sistema que lo sustituya a fin de mantener las condiciones de almacenamiento en caso de corte de fluido eléctrico?	-	X	-
D	MOBILIARIO, EQUIPOS Y RECURSOS MATERIALES			
C	Cuentan si se requieren con:			
76	- Equipo electrógeno u otro sistema alternativo	-	X	-
77	- Botiquín	-	X	-

Fuente : Formato n.º 01 de 9 de febrero de 2021.

Elaborado por : Comisión de control.

La situación expuesta inobserva la normativa siguiente:

- Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros, aprobado con Resolución Ministerial n.º 132-2015/MINSA de 2 de marzo de 2015

"6.2 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...).

6.2.3 INSTALACIONES, EQUIPOS E INSTRUMENTOS

(...).

6.2.3.19 En caso de corte de suministro eléctrico, el laboratorio, droguería, almacén especializado y almacén aduanero debe contar con grupo electrógeno o con algún sistema que lo sustituya, a fin de mantener las condiciones de almacenamiento que los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios requieran mientras se reestablece el fluido eléctrico.

(...).

6.2.3.23 Debe contarse con equipos, mobiliarios y materiales necesarios para garantizar el mantenimiento de las condiciones, características y propiedades de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. El almacén debe disponer, al menos, de los siguientes recursos:

(...).

e) Botiquín de primeros auxilios;

(...)".



La situación antes expuesta, no garantizaría una adecuada conservación de la cadena de frío de los equipos frigoríficos que almacenan las vacunas contra la COVID-19, generando el riesgo de pérdida de potencia inmunológica de las mismas desde su fabricación hasta su aplicación.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 - Estado situacional de los puntos de almacenamiento y conservación de la vacuna, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control emitió el siguiente Reporte de Avance ante Situaciones Adversas:

- a) **Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.º 001-2021-CG/GRLO-SCC que fue remitido al Titular de la Entidad con oficio n.º 005-2021-CG/GRLO-OPVACUNA de 17 de febrero de 2021, con la situación adversa siguiente:**

1. Almacén de la Dirección Regional de Salud de Loreto donde se conservarán las vacunas antes de su distribución no cuenta con grupo electrógeno ú otro sistema que lo sustituya en caso de corte de fluido eléctrico; asimismo, no cuenta con botiquín de primeros auxilios, lo cual no garantizaría el mantenimiento en las condiciones, características y propiedades de las vacunas contra la COVID-19.

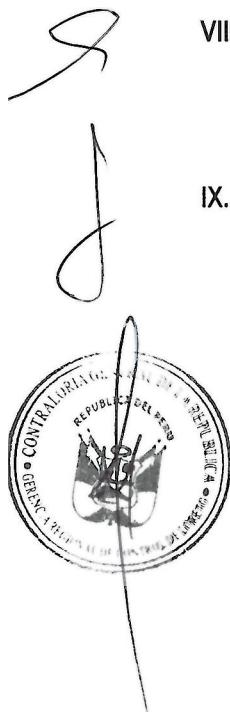
Al respecto, la Entidad hasta la emisión del presente informe no ha informado a la comisión de control las acciones preventivas y correctivas adoptadas respecto de la situación adversa comunicada, por lo que la misma subsiste.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1 - Estado situacional de los puntos de almacenamiento y conservación de la vacuna, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19, la cual ha sido detallada en el presente informe.



X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente informe de hito de control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de control concurrente al estado situacional de los puntos de almacenamiento y conservación de la vacuna, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la comisión de control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe.

Iquitos, 19 de febrero de 2021



Juvenal Iván Carmona Vera
Supervisor
Comisión de Control



Javier Antonio Bardales Sánchez
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Roy James Salazar Caballero
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Loreto
Contraloría General de Repùblica

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO DONDE SE CONSERVARÁN LAS VACUNAS ANTES DE SU DISTRIBUCIÓN NO CUENTA CON GRUPO ELECTRÓGENO Ú OTRO SISTEMA QUE LO SUSTITUYA EN CASO DE CORTE DE FLUIDO ELÉCTRICO; ASIMISMO, NO CUENTA CON BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, LO CUAL NO GARANTIZARÍA EL MANTENIMIENTO EN LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES DE LAS VACUNAS CONTRA LA COVID-19.



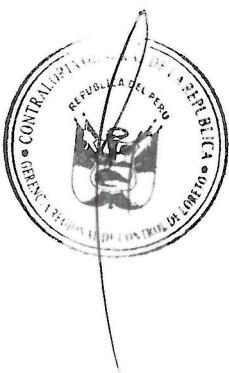
Nº	Documento
1	Resolución Ministerial N.º 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020, que aprueba el "Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19".
2	Resolución Directoral N° 1543-2020-GRL-DRSL/30.01 de 30 de diciembre de 2020, que aprueba el "Plan de Vacunación contra el COVID-19 de la región Loreto".
3	Formato n.º 1: Verificación del manual de buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en almacenes de 9 de febrero de 2021



APÉNDICE N° 2

INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Almacén de la Dirección Regional de Salud de Loreto donde se conservarán las vacunas antes de su distribución no cuenta con grupo electrógeno ú otro sistema que lo sustituya en caso de corte de fluido eléctrico; asimismo, no cuenta con botiquín de primeros auxilios, lo cual no garantizaría el mantenimiento en las condiciones, características y propiedades de las vacunas contra la COVID-19.	-	-	Subsiste





*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Iquitos, 22 de Febrero del 2021

OFICIO N° 000056-2021-CG/GRLO

Señor:

Carlos Calampa del Águila

Director

Dirección Regional De Salud Loreto

Calle Colonial Mz-B L-21 (Local del ex colegio La Real)

Loreto/Maynas/Iquitos

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO
TRAMITE DOCUMENTARIO

22 FEB. 2021

001538

Exp. N°:

Folio:

Fecha:

9-52

Hora:

Firma:

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 5158-2021-CG/GRLO-SCC

- Referencia :**
- a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
 - b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.
 - c) Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación Contra la COVID-19", aprobado con Resolución de Contraloría N° 037-2021-CG de 28 de enero de 2021.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la verificación a la "Recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 5158-2021-CG/GRLO-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Loreto, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Roy James Salazar Caballero
 Gerente Regional de Control I
 Gerencia Regional de Control de Loreto
 Contraloría General de la República

(RSC/jbs)

Nro. Emisión: 00571 (L440 - 2021) Elab:(U17990 - L440)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: TNMWEBK

